



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo, en contra del **"Acuerdo No. CG/90/18, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se da respuesta al escrito signado por el Representante Propietario del Partido del Trabajo"... (Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de enero de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **quince de enero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha quince de enero del año en curso**, constante de tres fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/1/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO No. CG/90/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO"... (Sic).

Con esta fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los oficios números **SECG/4973/2018** y **SECG/0013/2019**, de fechas veinte de diciembre de dos mil dieciocho y quince de enero del presente año, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el primero el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho a las doce horas con cinco minutos y el segundo el día de hoy quince del mes y año en curso, a las once horas con quince minutos, por medio de los cuales remite **Aviso** de la interposición de un Recurso de Apelación presentado por el ciudadano Alejandro Guerrero Medina y remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda signada por el ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo, en contra del **ACUERDO No. CG/90/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO"...** (Sic). Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

**Vistos:** Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo





General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficios números **SECG/4973/2018** y **SECG/0013/2019**, anexando la siguiente documentación: -----

- Original del oficio número **SECG/4973/2018**, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el cual da Aviso de la interposición de un Recurso de Apelación presentado por el ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo, constante de 1 foja útil.-----
- Original y copia del oficio número **SECG/0013/2019**, de fecha 15 de enero del 2019, se remite Recurso de Apelación, presentado por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina e Informe Circunstanciado, dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 28 fojas.-----
- Original y copia certificada del escrito de fecha 19 de diciembre del 2018, se presenta escrito de apelación, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
- Dos Originales del escrito de fecha 19 de diciembre del 2018, se presenta escrito de apelación, dirigido a los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 19 fojas.-----
- Dos Originales del oficio **PTR-CAMP/REP-CG-IEEC/091/2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018, relativo a la solicitud de nombramiento, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
- Dos Originales del oficio **PTR-CAMP/REP-CG-IEEC/092/2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018, relativo a la solicitud de copia certificada del acuerdo **CG/90/18**, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
- Copia certificada del Acuerdo **CG/06/15**, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015", aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, constante de 13 fojas.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo **CG/05/14**, por medio del cual se designó a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada de la acreditación del nombramiento del C. Alejandro Guerrero Medina, como Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 7 de diciembre de 2015, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo **CG/01/16**, por medio del cual se ratificó a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria





- Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del Acuerdo CG/24/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, constante de 22 fojas.-----
  - Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/24/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, constante de 7 fojas.-----
  - Copia certificada del periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 12 de diciembre 2017, mediante el cual se publicó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, asignándose al Instituto Electoral del Estado de Campeche para dicho ejercicio, conforme al Artículo 2º, fracción II, párrafo cuarto de la misma ley, la cantidad de \$207,633,911.00 (Son: DOSCIENTOS SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), constante de 244 fojas.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/01/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2018, constante de 9 fojas.-----
  - Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 6 de febrero de 2018, relativo al Acuerdo CG/02/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, constante de 5 fojas.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/86/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", aprobado en la 9ª Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, constante de 17 fojas.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/87/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 32ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2018, constante de 13 fojas.-----
  - Copia certificada del oficio PTR-CAMP/REP-CG-IEEC/080/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Antonio Gómez Saucedo, como Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó los montos actualizados de las prerrogativas que le corresponde al Partido del Trabajo del 2018, constante de 8 fojas.-----
  - Copia certificada del acuse del oficio PCG/4546/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, dirigido al C. Antonio Gómez Saucedo, Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
  - Copia certificada del acta de notificación de fecha 20 de noviembre de 2018, relativo al oficio PCG/4546/2018, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y realizado por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas contando la certificación.-----





- Copia certificada del Acuerdo CG/90/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO", aprobado en la 10ª Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2018, constante de 33 fojas.-----
- Copia certificada del oficio SECG/4955/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual turnó copia certificada de los Acuerdos CG/89/18 y CG/90/18, constante de 2 fojas contando la certificación.-----
- Copia certificada del Proyecto de Acta de la 10ª Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2018, constante de 26 fojas.-----
- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A, a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2018 en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 10:30 horas del día 20 de diciembre de 2018, constante de 1 foja.-----
- Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 12:01 horas del día 10 de enero de 2019, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 10:30 horas del día 20 de diciembre de 2018, constante de 1 foja.-----

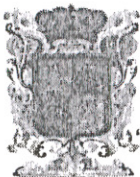
**VISTA:** La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:- -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se da cuenta con los oficios antes descritos y con el escrito signado por el ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo y sus anexos; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----


**TERCERO.** Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----



**CUARTO.** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----


**Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados,** así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres,** Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

  
Con esta fecha (Quince de enero de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE